



Ate, 14 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Informe N° 000178-2022-EMAPE/GCI de fecha 29 de octubre de 2022, de la Gerencia Central de Infraestructura, el Memorándum N° 000268-2022-EMAPE/GG de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Gerencia General y el Informe N° 902-2022-EMAPE/GRH de fecha 14 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Recursos Humanos, relacionado a la encargatura por el uso de descanso vacacional, respecto al cargo del Gerente Central de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución N° 000100-2019-EMAPE/GG de fecha 16 de setiembre de 2019, la Gerencia General designo a partir del 17 de setiembre de 2019, al Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, al cargo de confianza de Gerente Central de Infraestructura de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.;

Que, mediante Memorándum N° 000268-2022-EMAPE/GG de fecha 10 de noviembre de 2022, la Gerencia General comunica a la Gerencia de Recursos





Humanos, la conformidad de la solicitud del Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, Gerente Central de Infraestructura correspondiente a su descanso físico desde el 16 de noviembre al 30 de noviembre del presente año y comunica que la encargada de la Gerencia Central de Infraestructura será la Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez, Gerente de Liquidaciones de Obras;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 902-2022-EMAPE/GG de fecha 14 de noviembre de 2022, comunica que el Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, Gerente Central de Infraestructura, hara uso de su descanso vacacional a partir del 16 de noviembre al 30 de noviembre del presente año; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal de la Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez, Gerente de Liquidaciones de Obras, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Gerente Central de Infraestructura, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Ing. Pedro Dante Abrill Roncal.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el descanso físico vacacional del Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, Gerente Central de Infraestructura de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., del 16 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 16 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, a la Ing. OLGA NURI LOZANO DOMÍNGUEZ, al cargo de Gerente Central de Infraestructura de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, a la Ing. Olga Nuri Lozano Domínguez y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.





ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. ALEJANDRO EUSEBIO PINO GUTIERREZ
Gerente General (e)

